

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) DEL EJERCICIO 2025

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (vados) correspondiente al año 2025, comienza el 1 de octubre para terminar el 1 de diciembre de 2025.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, CAJA SUR BANCO S.A.U., BBVA, CAIXA BANK, ABANCA, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA y BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incurso en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

12/09/2025. El jefe del servicio de Gestión Tributaria. Firmado. EL ALCALDE. Firmado.

Nº 145.306

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Con fecha 11 de septiembre del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución número 2025/4997, de sustitución temporal de las delegaciones genéricas otorgadas por esta Alcaldía-Presidencia a Francisco José Salado Moreno mediante Resolución núm. 4006/2023, de 19 de junio, modificado por el 2025/4027, de 27 de junio, del tenor literal siguiente:

“SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE “SERVICIOS SOCIALES” DEL 14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

Expediente Nº: SEC-VAR 48/2025

Constan en el expediente para la sustitución de concejales delegados relacionados los siguientes:

ANTECEDENTES

1º Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4006/2023, de 19 de junio, por el que se nombra delegados y delegadas genéricos y especiales para distintas áreas y materias de la actividad municipal, modificado por el 4027/2024, de 27 de junio. Entre dichas delegaciones, se otorga en favor del concejal y teniente de alcalde Francisco José Salado Moreno, la de carácter genérico correspondiente a las materias de Servicios Sociales Vivienda, Infancia, Juventud, Minorías Étnicas, LGTBI, Salud y Bienestar Animal.

2º Escrito de Francisco José Salado Moreno, de fecha 9 de septiembre de 2025 (Registro Entrada número 36102), comunicando su ausencia, por vacaciones, del 14 al 22 de septiembre de 2025, ambos inclusive, y la previsión de sustitución de la delegación de competencias y firma durante dicho periodo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia avocar las delegaciones de atribuciones conferidas a favor de los concejales y concejalas delegados, así como aprobar las sustituciones por ausencia de las personas titulares, conforme al artículo 43 del ROF.

SEGUNDO. SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO.

Teniendo previsto el concejal delegado reseñado en el antecedente segundo ausentarse del término municipal del 14 al 22 de septiembre de 2025, ambos inclusive, procede su sustitución por la Concejala Delegada con competencias en materia de Presidencia.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la sustitución temporal de las delegaciones relacionadas conforme al siguiente detalle:

CONCEJAL DELEGADO SUSTITUIDO	Francisco José Salado Moreno	Delegaciones de Servicios Sociales, Vivienda, Infancia, Juventud, Minorías Étnicas, LGTBI, Salud y Bienestar Animal.
CONCEJALA DELEGADA SUSTITUTA	Ana María González Bueno	Delegación de Presidencia
PERIODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 14 al 22 de septiembre de 2025, ambos inclusive	

SEGUNDO. El contenido y el ejercicio de las facultades delegadas se ajustará a lo dispuesto en las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números

4006/2023, de 19 de junio y en la 4027/2024, de 27 de junio, de modificación de la anterior.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del ROF.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución a la receptora de las delegaciones en ella contenidas, a los efectos de su aceptación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114.1 del ROF.

En este sentido, tales delegaciones requerirán, para ser eficaces, su aceptación por parte de la concejala destinataria. En todo caso, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, la concejala destinataria de la delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía-Presidencia, de su no aceptación.

QUINTO. Comunicar igualmente la presente Resolución a las concejalías y a los servicios municipales relacionados.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que este celebre, según lo dispuesto por el artículo 38 del ROF.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre).

En Chiclana de la Fra., a 12 de septiembre de 2025. La delegada municipal de Régimen Interior. Ana María González Bueno. Firmado. El secretario general. Antonio Aragón Román. Firmado.

Nº 145.309

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL VUELO Y SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes que el plazo para pago en periodo voluntario de la Tasa por Ocupación del Vuelo y Subsuelo de Terrenos de Uso Público correspondiente al año 2025, comienza el 1 de octubre para terminar el 1 de diciembre de 2025.

Los contribuyentes afectados por las exacciones señaladas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, CAJA SUR BANCO S.A.U., BBVA, CAIXA BANK, ABANCA, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA y BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incurso en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

12/09/2025. El jefe del servicio de Gestión Tributaria. Firmado. EL ALCALDE. Firmado.

Nº 145.345

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, POR SISTEMA DE CONCURSO.

Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR PÚBLICISTA (FUN/18) y 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUN/20), así como personal laboral fijo de 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LAB/13), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con las propuestas de nombramiento de las actas del Tribunal calificador del mismo, de fechas doce de marzo, diez de septiembre y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, así como Resoluciones de Alcaldía nº 2025/6593 de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, nº 2025/6689 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco y nº 2025/9707 de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, se ha procedido a los nombramientos, como funcionario de carrera (1) y personal laboral fijo(2), a los siguientes:

• (1) D. MARIANO VARGAS CASTAÑOS para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal Técnico, denominación TÉCNICO AUXILIAR PÚBLICISTA, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

• (1) Dª. ANA GARCÍA SÁNCHEZ para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

• (2) D^a. MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ROSILLO para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

15/09/2025.ELALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 145.350

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA ANUNCIO

Información pública del estudio de viabilidad económico-financiera del contrato de concesión de servicio para la explotación del quiosco-cafetería del parque público municipal "El Caminillo" de Medina Sidonia.

Expediente 214/2025.

Por Decreto del alcalde núm. 947/2025 de fecha 12/09/2025 se ha acordado someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la concesión del servicio para la explotación del quiosco-cafetería del parque público municipal "El Caminillo" de conformidad con lo señalado en el art. 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Plataforma de Contratación del Sector Público considerando que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento www.medinasidonia.com apartado ciudadanía/perfil de contratante.

Las manifestaciones que se estimen pertinentes se podrán presentar por escrito en el registro general del Ayuntamiento sito en Plaza de España s/n de Medina Sidonia y en los lugares que se indican en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a 15 de septiembre de 2025. El alcalde. Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 145.357

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A

Tras la finalización de la fase de concurso-oposición, por promoción interna, del proceso selectivo de una plaza de ADMINISTRATIVO/A, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha uno de julio de dos mil veinticinco, anuncio publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras el cuatro de julio de dos mil veinticinco, así como Resolución de Alcaldía nº 2025-8582 de fecha veinte de julio de dos mil veinticinco, se ha procedido al nombramiento, como funcionaria de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación ADMINISTRATIVO, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, a la siguiente:

• D^a. VIRGINIA ESPINOSA RUIZ con DNI ***5187**

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12/09/2025.ELALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja.

Firmado.

Nº 145.398

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA EDICTO

Con fecha 11 de septiembre de 2025, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera D. Francisco J. Gómez Pérez mediante Decreto núm. 2025-0869 ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión para la provisión por oposición libre de 1 plaza vacante de auxiliar administrativo en el municipio de Jimena de la Frontera, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con el siguiente tenor:

"N. Expediente: 2057/2024

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección de 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Asunto: Decreto aprobación LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para la provisión por oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Visto las Bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración Especial, a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema selectivo de oposición, en turno libre, mediante Resolución de Alcaldía número 2024-1145, de fecha 28 de octubre de 2024.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Asesoría Jurídica con la propuesta del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de fecha de 06 de junio de 2025 con el siguiente tenor:

"INFORME JURÍDICO

Asunto: Informe Propuesta del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos Auxiliares Administrativos.

Expediente.: 2057/2024

La Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite el presente Informe del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con la Providencia dictada por el Excmo. Sr. Francisco José Gómez Pérez, esta parte viene a emitir Informe de Propuesta del Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con las causas de exclusión.

SEGUNDO.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 11 de noviembre de 2024 y nº 217, se ha publicado íntegramente las bases que han de regir la selección de una plaza de auxiliar administrativo/a, por el sistema selectivo de oposición libre, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2024, publicada en el BOP de Cádiz número 136, de fecha 16 de julio de 2024, perteneciente dicha plaza, a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, incluida en el grupo de clasificación "C", subgrupo "C2".

TERCERO.- Tras la publicación del Boletín Oficial del Estado Núm. 28 del sábado 1 de febrero de 2025 (Sec.II.B. Pág. 14503). Establece "Resolución de 23 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 238, de 12 de diciembre de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar y clase Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 13, de 21 de enero de 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Jimena de la Frontera, 23 de enero de 2025. –El Alcalde, Francisco José Gómez Pérez."

CUARTO.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la Lista Provisional de los Aspirantes Admitidos y Excluidos, que será expuesta sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La legislación aplicable sucintamente es la siguiente:

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, EBEP.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL.

- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, LBRL.

- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

SEGUNDA.- Expirado el plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado (1 de febrero de 2025), el 04 de marzo de 2025 no se admiten más solicitudes y se procede a la elaboración del Listado Provisional de los Admitidos y Excluidos en el proceso de cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar y clase Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

TERCERA.- El Listado Provisional se confecciona conforme a las bases aprobadas por Decreto del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera referente al expediente 2057/2024. Para ser admitidos en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Las solicitudes de los aspirantes para que se tengan como admitidos, deben cumplir con todos los requisitos de la convocatoria antes del vencimiento del plazo de presentación de instancias, dichos son:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para